



C/46/13

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 15 de septiembre de 2012

# UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

Ginebra

## CONSEJO

### Cuadragésima sexta sesión ordinaria Ginebra, 1 de noviembre de 2012

#### APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

*Documento preparado por la Oficina de la Unión*

1. La finalidad del presente documento es suministrar información sobre los documentos que se invitará a aprobar al Consejo en su cuadragésima sexta sesión ordinaria, que tendrá lugar en Ginebra el 1 de noviembre de 2012:

#### Documentos TGP

- |          |  |
|----------|--|
| TGP/12/2 | Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos (Revisión)<br>(documento TGP/12/2 Draft 3)     |
| TGP/0/5  | Lista de documentos TGP y fechas de última publicación (Revisión)<br>(documento TGP/0/5 Draft 1) |

#### Documentos de información

- |                |   |
|----------------|---|
| UPOV/INF/12/4  | Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV (Revisión) (documento C/46/13, Anexo)  |
| UPOV/INF/19/1  | Reglas que rigen la concesión de la condición de observador ante los órganos de la UPOV de los Estados, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales (Revisión)<br>(documento UPOV/INF/19/1 Draft 2) |
| UPOV/INF/20/1  | Reglas que rigen el acceso a los documentos de la UPOV (Revisión)<br>(documento UPOV/INF/20/1 Draft 2)  |
| UPOV/INF/21/1  | Mecanismos alternativos de solución de controversias<br>(documento UPOV/INF/21/1 Draft 1)   |
| UPOV/INF-EXN/3 | Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fechas de última publicación (Revisión)<br>(documento UPOV/INF-EXN/3 Draft 1)  |

## DOCUMENTOS TGP

### TGP/12/2 Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos (Revisión)

2. El Comité Técnico (TC), en su cuadragésima octava sesión, celebrada en Ginebra del 26 al 28 de marzo de 2012, y el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ), en su sexagésima quinta sesión, celebrada en Ginebra el 29 de marzo de 2012, aprobaron las modificaciones del texto del documento TGP/12/2 Draft 2 y, sobre esa base, decidieron que el documento TGP/12/2 fuera sometido a la aprobación del Consejo en su cuadragésima sexta sesión ordinaria.

3. El CAJ tomó nota de que los miembros del Comité de Redacción competentes comprobarían la redacción del texto original inglés y las traducciones al español, alemán y francés antes de que se presentase al Consejo el proyecto de documento TGP/12/2. En el Documento TGP/12/2 Draft 3 se recogen los cambios de redacción propuestos por los miembros del Comité de Redacción competentes.

*4. Se invita al Consejo a aprobar la revisión del documento TGP/12/2 "Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos" sobre la base del documento TGP/12/2 Draft 3.*

### TGP/0/5 Lista de documentos TGP y fechas de última publicación (Revisión)

5. Conjuntamente con la revisión del documento TGP/12/2 "Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos", que se invitará a aprobar por el Consejo en su cuadragésima sexta sesión ordinaria, se propone aprobar la revisión del documento TGP/0 sobre la base del documento TGP/0/5 Draft 1.

*6. Se invita al Consejo a aprobar el documento TGP/0/5 "Lista de documentos TGP y fechas de última publicación" sobre la base del documento TGP/0/5 Draft 1.*

## DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN

### UPOV/INF/12/4 Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV (Revisión)

7. El TC, en su cuadragésima octava sesión, y el CAJ, en su sexagésima quinta sesión, acordaron proponer la creación de una nueva clase de denominación (Clase 213) en el documento UPOV/INF/12/3 "Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV", Anexo I, Parte II "Clases que comprenden más de un género", que figura en el Anexo del presente documento, y de conformidad con el procedimiento para actualizar documentos aprobados previamente por el Consejo.<sup>1</sup>

*8. Se invita al Consejo a aprobar la revisión del documento UPOV/INF/12 "Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV" (documento UPOV/INF/12/4), sobre la base de las modificaciones propuestas al documento UPOV/INF/12/3, que figura en el Anexo del presente documento.*

---

<sup>1</sup> El Comité Consultivo, en su octogésima primera sesión, celebrada en Ginebra el 8 de abril de 2011, aprobó el procedimiento siguiente, si procede, para actualizar documentos aprobados previamente por el Consejo (véase el párrafo 11 del documento C(Extr.)/28/4, "Informe"):

"i) presentar un documento del Consejo en el que se propongan modificaciones específicas del documento objeto de actualización sin presentar al Consejo el proyecto íntegro de documento revisado. Se invitará al Consejo a aprobar la versión revisada del documento sobre la base de las modificaciones específicas y la Oficina de la Unión preparará y publicará el documento revisado sobre esa base; y;

"ii) presentar al Consejo para su aprobación, conjuntamente con el documento del Consejo que contenga las modificaciones específicas del documento objeto de actualización, un documento de información, similar al documento 'Lista de documentos TGP y fechas de última publicación' (documento TGP/0/3) que contenga las referencias y fechas más recientes de los documentos de información (por ejemplo, las series de documentos INF y EXN)."

UPOV/INF/19/1 Reglas que rigen la concesión de la condición de observador ante los órganos de la UPOV de los Estados, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales (Revisión)

9. En su trigésima novena sesión ordinaria, celebrada el 27 de octubre de 2005, el Consejo aprobó las “Reglas que rigen la concesión de la condición de observador en los órganos de la UPOV a los Estados, organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales y el acceso a los documentos de la UPOV”, en la forma en que constan en el Anexo del documento C/39/13. El Comité Consultivo, en su octogésima tercera sesión, celebrada en Ginebra el 30 de marzo de 2012, acordó proponer la revisión de las reglas que rigen la concesión de la condición de observador ante los órganos de la UPOV a los Estados, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales, como se establece en el Anexo del documento C/39/13. Sobre esa base, el Comité Consultivo decidió que el documento UPOV/INF/19/1 “Reglas que rigen la concesión de la condición de observador en los órganos de la UPOV a los Estados, organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales” se sometiera a la aprobación del Consejo en su cuadragésima sexta sesión ordinaria.

10. Siempre que sea aprobado por el Consejo, el documento UPOV/INF/19/1 sustituirá a las reglas que rigen la concesión de la condición de observador en los órganos de la UPOV a los Estados, organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales, como se establece en el Anexo del documento C/39/13.

11. *Se invita al Consejo a:*

a) *aprobar la revisión de las reglas que rigen la concesión de la condición de observador en los órganos de la UPOV a los Estados, organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales sobre la base del documento UPOV/INF/19/1 Draft 2; y*

b) *tomar nota de que el documento UPOV/INF/19/1 sustituirá a las reglas que rigen la concesión de la condición de observador en los órganos de la UPOV a los Estados, organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales, como se establece en el Anexo del documento C/39/13.*

UPOV/INF/20/1 Reglas que rigen el acceso a los documentos de la UPOV (Revisión)

12. En su trigésima novena sesión ordinaria, el Consejo aprobó las “Reglas que rigen la concesión de la condición de observador en los órganos de la UPOV a los Estados, organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales y el acceso a los documentos de la UPOV”, que figuran en el Anexo del documento C/39/13. El Comité Consultivo, en su octogésima tercera sesión, acordó proponer la revisión de las reglas que rigen el acceso a los documentos de la UPOV, como se establece en el Anexo del documento C/39/13. Sobre esa base, el Comité Consultivo decidió que el documento UPOV/INF/20/1 “Reglas que rigen el acceso a los documentos de la UPOV” sea presentado al Consejo para que lo apruebe en su cuadragésima sexta sesión ordinaria.

13. Siempre que sea aprobado por el Consejo, el documento UPOV/INF/20/1 sustituirá a las reglas que rigen el acceso a los documentos de la UPOV, como se establece en el Anexo del documento C/39/13.

14. *Se invita al Consejo a:*

a) *aprobar la revisión de las reglas que rigen el acceso a los documentos de la UPOV sobre la base del documento UPOV/INF/20/1 Draft 2; y*

b) *tomar nota de que el documento UPOV/INF/20/1 sustituirá a las reglas que rigen el acceso a los documentos de la UPOV, como se establece en el Anexo del documento C/39/13.*

UPOV/INF/21/1 Mecanismos alternativos de solución de controversias

15. El CAJ, en su sexagésima quinta sesión, acordó modificar el texto del documento UPOV/INF/ADS "Mecanismos alternativos de solución de controversias" y, sobre esa base, decidió presentar un documento para que sea aprobado por el Consejo en su cuadragésima sexta sesión ordinaria (véase el documento UPOV/INF/21/1 Draft 1 "Mecanismos alternativos de solución de controversias").<sup>2</sup>

*16. Se invita al Consejo a aprobar el documento UPOV/INF/21/1 "Mecanismos alternativos de solución de controversias" sobre la base del documento UPOV/INF/21/1 Draft 1.*

UPOV/INF-EXN/3 Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fechas de última publicación (Revisión)

17. Junto con los documentos de información que se invitará a aprobar al Consejo en su cuadragésima sexta sesión ordinaria, y de conformidad con el procedimiento para actualizar documentos aprobados previamente por el Consejo,<sup>3</sup> se propone aprobar el documento UPOV/INF-EXN/3 "Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fechas de última publicación" sobre la base del documento UPOV/INF-EXN/3 Draft 1.

*18. Se invita al Consejo a aprobar la revisión del documento UPOV/INF-EXN "Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fechas de última publicación" (documento UPOV/INF-EXN/3) sobre la base del documento UPOV/INF-EXN/3 Draft 1.*

[Sigue el Anexo]

---

<sup>2</sup> Con el fin de mantener la numeración consecutiva del material de información, se ha modificado la signatura del documento "Mecanismos alternativos de solución de controversias" que, de "UPOV/INF/ADS", ha pasado a ser "UPOV/INF/21/1".

<sup>3</sup> El Comité Consultivo, en su octogésima primera sesión, celebrada en Ginebra el 8 de abril de 2011, aprobó el procedimiento siguiente, si procede, para actualizar documentos aprobados previamente por el Consejo (véase el párrafo 11 del documento C(Extr.)/28/4, "Informe"):

"i) presentar un documento del Consejo en el que se propongan modificaciones específicas del documento objeto de actualización sin presentar al Consejo el proyecto íntegro de documento revisado. Se invitará al Consejo a aprobar la versión revisada del documento sobre la base de las modificaciones específicas y la Oficina de la Unión preparará y publicará el documento revisado sobre esa base; y;

"ii) presentar al Consejo para su aprobación, conjuntamente con el documento del Consejo que contenga las modificaciones específicas del documento objeto de actualización, un documento de información, similar al documento 'Lista de documentos TGP y fechas de última publicación' (documento TGP/0/3) que contenga las referencias y fechas más recientes de los documentos de información (por ejemplo, las series de documentos INF y EXN)."

## DOCUMENTO UPOV/INF/12/4

"NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE LAS DENOMINACIONES DE VARIEDADES CON ARREGLO AL  
CONVENIO DE LA UPOV"  
(REVISIÓN)

## MODIFICACIONES PROPUESTAS

NUEVA CLASE (CLASE 213) EN EL ANEXO I, PARTE II:  
CLASES QUE COMPRENDEN MÁS DE UN GÉNERO

	<u>Nombres botánicos</u>	<u>Código UPOV</u>
Clase 213	Eupatorium L. Acanthostyles R. M. King & H. Rob. Ageratina Spach Asplundianthus R. M. King & H. Rob. Bartlettina R. M. King & H. Rob. Campuloclinium DC. Chromolaena DC. Conoclinium DC. Cronquistianthus R. M. King & H. Rob. Eutrochium Raf. Fleischmannia Sch. Bip. Praxelis Cass. Viereckia R. M. King & H. Rob.	EUPAT - AGERT - - - - - - - EUTRO - - -

[Fin del Anexo y del documento]